

UN POCO DE HISTORIA...

Las 'cuentas de administración' son uno de los tipos documentales más comunes y característicos de los generados por las administraciones nobiliarias. Se calcula que algo más del 40% de la documentación conservada en sus archivos es de carácter económico.

Es a partir del s.XV, con el aumento de las posesiones señoriales, cuando su burocracia hacendística va adquiriendo forma. Aunque cada gran Casa tiene sus particularidades, en general, mantuvieron una Administración Central, diseñada a imitación de la administración real, que coordinaba la actuación de los oficiales de cada uno de los Estados. La estructura básica que más se repite estaba formada por tres oficinas: la secretaría, la contaduría y la tesorería.

La *Secretaría* dirigía toda la política de la casa. Estaba al cargo de un Secretario o Canciller que se encargaba de registrar y validar la documentación señorial.

La *Contaduría* controlaba la gestión de los administradores de cada una de las villas y partidos. Estaba al cargo de Contadores que ejercían de contables, auditores, administradores y tesoreros.

La *Tesorería* recibía el dinero enviado por los administradores y hacía los pagos correspondientes. Los Tesoreros eran también responsables de las joyas y bienes muebles de la Casa.

La administración se completaba con la *Audiencia*, tribunal ante el que se apelaban las sentencias dadas por las autoridades locales de las villas del señorío (corregidores y alcaldes mayores).

En el nivel inferior, había tantos administradores como posesiones tenía el señor. Eran responsables de las finanzas de los territorios a su cargo y normalmente estaban ubicados en las cabezas de partido.

El sistema de contabilidad más usado, que se generaliza a partir del Renacimiento italiano¹, era la 'Partida Doble'. En este sistema se aconsejaba la existencia de dos libros: uno Mayor o de Caja, y otro Manual o Diario. El registro de las operaciones contables estaba basado en dos cuentas, que deben estar siempre en equilibrio, esto es, si un elemento disminuía de una partida (el Debe) era porque otro elemento aumentaba en la otra (el Haber). En resumen, el fundamento de la 'Partida Doble' es la premisa "No existe deudor sin acreedor, ni acreedor sin deudor". Y junto con la 'Ecuación Patrimonial' (el capital 'activo' lo forman 'lo que se tiene' y 'lo que se debe') forman los pilares de la contabilidad moderna.

Los administradores territoriales tenían la obligación de rendir cuentas anuales de sus actividades y justificar sus gastos. Por lo que, las cuentas de la data se acompañaban de la documentación acreditativa de dichos pagos. Aún así, las trapacerías y las llamadas al orden eran muy frecuentes ante administradores poco fiables o indolentes, con lo que el volumen de documentación que se generaba (y conserva) de cuentas, recibís y correspondencia es realmente abrumador.

El documento que nos ocupa nos llamó la atención por tener cantidades escritas del derecho y del revés, lo que nos llevó a imaginar unas cuentas en 'B' por parte del administrador. La verdad la descubrimos al leer el documento y, como suele pasar, es la explicación más simple y nada ilegal...

Jesús Espliego en el Archivo Histórico de la Nobleza

¹ Con la aparición del *Tractatus Particularis de Computis et Scripturis* de fray Lucca Paccioli, en Venecia en 1494, y afianzado en España con la obra de Bartolomé Salvador de Solórzano: *Libro de Caja y Manual de Mercaderes*

Hay quien opina que fue en realidad un monje de la orden franciscana quien en el siglo XV en la obra *Summa de Aritmética, Geometría, Proportioni et Proportionalita* hace referencia al "Método Veneciano" de teneduría de libros que posteriormente pasa a llamarse Método de la partida doble.